

La casa de la partera es de sus herederos

La Justicia falla que los hijos de María Santana son los legítimos dueños de la vivienda | El inmueble fue hipotecado por una de las empresas de la trama inmobiliaria

Antonio Cabrera

puerto del rosario | 13-02-21 | 00:00 | **Actualizado a las 06:34**

0



Julian Calero, hijo de la afamada partera, con una fotografía de sus padres ante la casa familiar. || FUSELLI

La huella de María Santana Figueroa, la partera de Corralejo, seguirá viva en el pueblo. Su casa, la que heredó de sus padres y en la que nació su enorme prole, se queda en manos de sus herederos. Tras muchos años de **pleitos judiciales para recuperarla tras la**

trama inmobiliaria que pretendió apropiarse del inmueble, finalmente la Audiencia Provincial de Las Palmas ha dictado una sentencia determinando que la casa, enclavada en el **centro histórico del casco viejo de Corralejo**, es de sus legítimos propietarios, los herederos de Juan Pedro Calero y María Santana.

La Justicia declara la **nulidad de pleno derecho de la escritura** de hipoteca constituida por las entidades **Deval Internacional y la Caja de Ahorros de Galicia**, actualmente denominada NCG Banco y la cancelación de todas las inscripciones contradictorias registrales en el Registro de la Propiedad de Corralejo.

Los Tribunales vuelven a dar la razón a los vecinos de Corralejo, representados por el letrado **Sebastián Socorro Perdomo**, del despacho **SocorroLey&Asociados**, al considerar que son los auténticos dueños de aquellas propiedades que dieron lugar al nacimiento del pueblo y que los terceros que han intervenido en la operación inmobiliaria no están protegidos por la fe pública registral al tener pleno conocimiento de que las viviendas históricas, casas de más de un siglo de antigüedad, tenían dueños. Así lo apunta la Audiencia Provincial al considerar que “la prueba es abrumadora en el sentido de que la vivienda del vecino es otra de las comprendidas en el casco de Corralejo, que han sido edificadas y habitadas como dueños durante muchos años, más de los necesarios 30, por sus ocupantes”.

La sentencia ratifica que la vivienda histórica se adquirió por usucapión extraordinaria al tener la posesión del inmueble a título de dueño por un plazo muy superior al necesario, tal como consta en el expediente de que dicha casa fue construida en el año 1918.

Además, tiene en consideración la inscripción catastral, los recibos de pago de impuestos, el informe pericial y las testificales.

La hipoteca de la casa afectada por la presunta trama inmobiliaria nace porque Delval Internacional ofrece la misma en garantía para la concesión de un préstamo a una tercera entidad, Ejercicio y Deportes, dedicada a la explotación de un gimnasio en Madrid, otorgado por la Caja de Ahorros de Galicia por importe de 184.000,00 euros, préstamo que a la segunda cuota se dejó de pagar y la entidad financiera se adjudicó la casa del vecino. “Lo sorprendente es que la operación urbanística fue realizada el 31 de agosto de 2010 en Madrid, con posterioridad a la denuncia que interpusieron los vecinos de Corralejo ante la Fiscalía Anticorrupción y demás Tribunales”, afirman los vecinos.

La sentencia recoge que en la entonces Caja de Ahorros de Galicia no se molestaron en comprobar que la hipoteca se concede en 2010, que la finca no estaba catastrada a nombre del hipotecante y que, el mero encargo de la tasación y la consulta al Registro de la Propiedad, en estas circunstancias, no constituye una actuación suficientemente diligente para merecer la protección del tercero de buena fe por la evidente discordancia entre la realidad jurídica registral y extraregstral.

Trama inmobiliaria

Los vecinos del casco viejo de Corralejo vienen sufriendo desde mayo de 2001 las consecuencias de una trama inmobiliaria que pretendía apoderarse de sus casas, que forman parte de la historia del pueblo marinero, y que la mayor parte de ellas fueron heredadas de sus antepasados. En esa fecha, la empresa Deval Internacional compra la finca principal a Plalafusa y comienzan a solicitar autorización para segregar las parcelas, hecho que consigue ante el silencio administrativo del Ayuntamiento de La Oliva. Llega a obtener hasta 65 solares, se inscriben en el Registro de la Propiedad e incluso se procede a la venta de muchos de ellos, a pesar que eran viviendas que tenían

sus dueños e incluso vivían en estas casas. Hasta el momento se han dictado 116 resoluciones judiciales a favor de los vecinos de Corralejo. | A. C